



Aprobar el control preventivo de identidad a menores de edad es retroceder 30 años en protección de la infancia.



No hay evidencia de que los controles de identidad a menores de edad reduzcan la actividad delictual. Es más, **la evidencia internacional muestra que aumentan la desconfianza hacia las policías, discriminan y son ineficientes**. No generan impacto alguno sobre el problema de fondo: los delitos violentos y la reducción de inseguridad a la población.



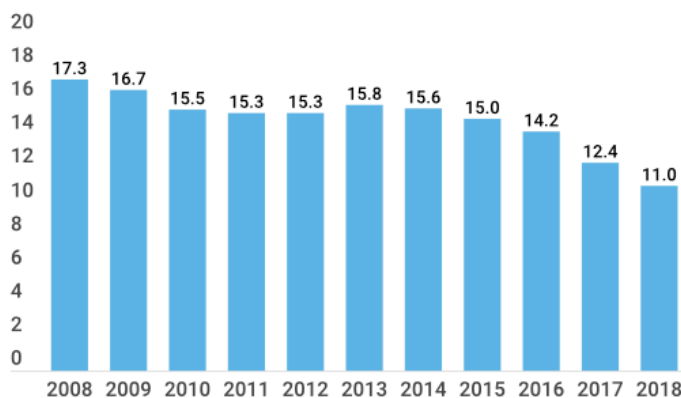
Durante 12 meses –abril 2017 a marzo 2018- Carabineros realizó **70.317 controles preventivos a adolescentes entre 14 y 18 años (UDP)**, detectó 1.686 órdenes de detención que condujeron a 1.691 aprehensiones. En las rondas masivas de Carabineros (2018) fueron detenidos 2.185 menores, el 6% del total (labSeguridad.org).



Según datos del Ministerio Público en el año 2018, en Chile **solo un 2% de todos los delitos son cometidos por adolescentes y un 3,5% de los delitos violentos tiene como autor a un menor de edad.**



SOLO UN 2%  **DE TODOS LOS DELITOS SON COMETIDOS POR ADOLESCENTES**



% DE APREHENDIDOS ENTRE 14 Y 17 AÑOS POR DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL SEGÚN MINISTERIO DEL INTERIOR RESPECTO AL TOTAL (MENORES Y ADULTOS)

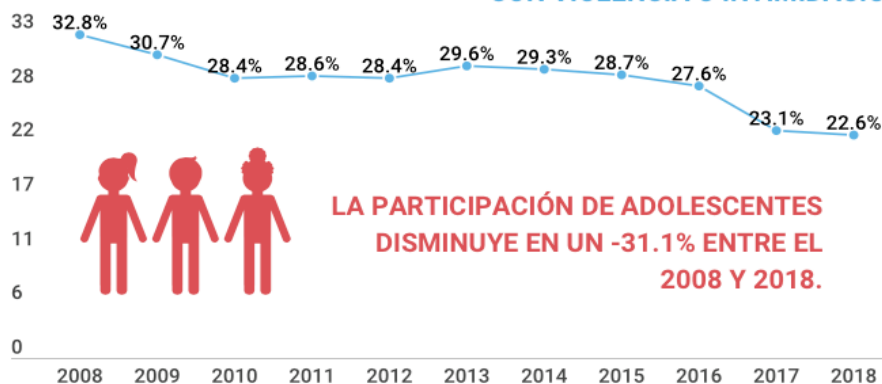


El porcentaje de aprehendidos entre 14 y 17 años por delitos de mayor connotación social **ha descendido de un 17,3% en 2008 a un 11% en el 2018** (Ministerio del Interior).



Participación de adolescentes (aprehendidos) entre 14 y 17 años en delitos como robo con violencia **ha bajado significativamente en los últimos diez años (31,1%)** (Ministerio del Interior y Pensamiento Penal).

% DE ADOLESCENTES ENTRE 14 Y 17 AÑOS APREHENDIDOS POR ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN



LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES DISMINUYE EN UN -31.1% ENTRE EL 2008 Y 2018.





En la discusión del año 2016 de la “agenda corta anti-delincuencia” y 2019 de control de identidad a menores, **UNICEF denunció riesgos de control a menores de 18 años**, ya que crea estereotipos y estigmatiza a sectores de la población, remarcando que conforme la evidencia "la prevención de los delitos no pasa por el aumento de controles o de penas, sino que por la inversión en políticas sociales donde la educación juega un rol central" (UNICEF).



El control de Identidad a menores de 18 presenta problema de constitucionalidad, al: (1) No ajustarse a la Convención de Derechos del Niño, que vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y (2) Constituir una discriminación arbitraria en contra de dicha población, vulnerando el principio de igualdad ante la ley, en tanto no obedece a fines ni objetivos constitucionalmente válidos.

¿Cómo podemos avanzar?

INVESTIGAR PARA DETENER NO DETENER PARA INVESTIGAR. Debemos mejorar la capacidad investigativa, para que así se vele por los derechos de las personas, pero por sobre todo elevar la eficacia de la labor pública de seguridad. Ampliar el control preventivo es contraer la responsabilidad investigativa de nuestras policías y derrochar valiosos recursos. Los controles preventivos no pueden reemplazar los controles investigativos.



EVALUAR ANTES DE PROFUNDIZAR. Ya contamos con 35 meses de acumulación de datos respecto al control preventivo de identidad. Lo que corresponde hoy es evaluar, transparentando variables asociadas a discrecionalidad del despliegue; efectividad en condenas, seguimiento, desagregación por género, edad, geolocalización, nacionalidad, etc.



ACCIÓN TEMPRANA MÁS QUE MANO DURA TARDÍA. Debemos abordar las causas y no las consecuencias. Hoy hay cerca de 360 mil niños excluidos del sistema escolar, el 30% de las familias no envían sus niños al jardín y continúa la falta de inversión por parte del Estado para asegurar un acompañamiento eficaz para los menores de 18 años en su proceso de rehabilitación.



DE LA PESCA MILAGROSA AL TRABAJO FOCALIZADO E INTELIGENTE. Desde marzo del 2018 el trabajo policial en terreno ha profundizado la lógica de la pesca de arrastre. Con rondas policiales masivas altamente ineficientes y ahora la entrega de nuevas facultades, estamos frente a un proceso que premia las cifras por sobre la calidad. Necesitamos trabajo de inteligencia que permita maximizar el recurso policial.



LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NO PUEDEN SER ELABORADAS EN BASE A ENCUESTAS. La dirigencia política debe hacer responsables distinciones en el uso de encuestas: aunque, si están elaboradas seriamente, puedan ser un instrumento para recoger parte de las preocupaciones de la ciudadanía, esto no significa que de allí se desprendan las soluciones óptimas desde la política pública.



MEJOREMOS NUESTRAS POLICÍAS ANTES DE DARLES NUEVAS ATRIBUCIONES. Es sumamente razonable avanzar en las mejoras, particularmente, de Carabineros. Su situación actual clama una modernización y un proceso de recuperación de las confianzas. En el actual estado de las cosas, entregar nuevas facultades como esta, corre el serio riesgo de generar mayor violencia y profundizar la desconfianza. Así lo demuestra la evidencia.

